



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0312/ACS/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 04/12/2020	BOUC: nº 29
CATEGORÍA: AYUDANTE	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia e Instituciones Económicas	
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada, Estructura e Historia	
FACULTAD: CCEE y EE	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Pablo José Martínez Rojo	6,77

Para ser propuesto/a como Ayudante será necesario alcanzar una puntuación mínima total de 6 puntos.



Enrique Celis

Universidad Complutense de Madrid

2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en el apartado del expediente académico, y en el de otros méritos, y los subapartados de éste último.

APELLIDOS Y NOMBRE	Media del Expediente Académico del candidato	Otros Méritos (0-2 puntos)						Total
	Grado y Máster	2	3	4	5	6a	6b	
Pablo José Martínez Rojo (Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y Graduado en ADE por la UNED (exp valorado ADE))	3,52	0	0,5	0,5	0,25	1	1	6,77
Rubén Manuel González Salmerón Graduado en Economía Universidad Granada	4,58	0	0,5	0,3	0,4	0,5	0,2	6,48
Gonzalo Efraín López Paredes (Graduado en Economía por la Universidad Técnica de Ambato en Ecuador)	4,66	0,05	0,2	0,3	0,5	0,5	0,2	6,41
Antonio Miguel Jiménez Serrano Graduado en Historia en el CEU	2,97	0	0,3	0,5	0,75	0,2	0,2	4,92

Ecuación: $(Exp \text{ Grado}-5) * 8/5 * 0,5 + (Exp \text{ Máster}-5) * 8/5 * 0,5 = \text{Resultado final ponderado} * 0,5$ para titulaciones que no pertenezcan al Espacio Europeo de Educación Superior y para los másteres cursados fuera de las especialidades del Departamento que ha convocado la plaza. No procede considerar las notas medias de las promociones respectivas porque solo aparece para un candidato, y al ser única sería ponderar a todos con la misma nota y no cambiarían los resultados.

- 1.- Expediente
(Exp-5)*8/5
- 2.- Premios hasta 0.25 puntos
- 3.- Méritos de formación complementaria, idiomas y otros hasta 0.50
 - a. Idioma: hasta 0.25
 - b. Formación complementaria y otros 0.25 puntos
- 4.- Becas, contratos y proyectos: hasta 0.50 puntos
- 5.- Publicaciones, congresos y cursos hasta 0.75 puntos
 - a. Publicaciones: hasta 0.50 puntos
 - b. Congreso y curso: hasta 0.25 puntos
- 6.- Viabilidad y adecuación al Proyectos formativo del Departamento hasta 2 puntos.
 - a. Capacidad formativa del tutor o director de tesis hasta 1 punto.
 - b. Adecuación del CV del candidato al área de conocimiento para la que convoca la plaza y al Programa de Doctorado del Departamento. hasta 1 punto.



Criterios de Valoración aplicados por la comisión evaluadora

La Comisión ha acordado otorgar una mayor valoración a los méritos formativos más vinculados al área de conocimientos de Historia e Instituciones Económicas y al Departamento convocante de esta Plaza de Profesor Ayudante, el de Economía Aplicada, Estructura e Historia.

Para valorar el expediente académico se ha aplicado la ecuación que aparece al final de la tabla de la página 3 y que recoge los siguientes criterios:

1. Se ha valorado la Licenciatura o Grado presentado más ajustado al área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas.
2. Se han realizado los cálculos siguiendo las indicaciones que figuran en el anexo I de la convocatoria.
3. Se ha calculado el expediente académico de cada candidato sumando las valoraciones de Grado y Máster ponderadas al 50%.
4. Se ha ponderado con 0,5 las titulaciones que no han sido cursadas dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.
5. Se ha ponderado con 0,5 los másteres que no se han realizado dentro de las especialidades del Departamento que ha convocado la plaza de profesor ayudante.

Para valorar OTROS MÉRITOS de los candidatos se han seguido, igualmente, las indicaciones que aparecen en el anexo I de la convocatoria, en función de la documentación presentada por cada candidato.

Emilia



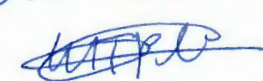
Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 5 de marzo de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: <u>Enrique Hoyos Agelán</u>	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: <u>Elena Gallego Abara</u>
---	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

10 de marzo 2021



Firmado:
SECCION DE PERSONAL